

Documento de Verificación de los Requisitos Jurídicos para la Contratación.
(PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN-ICBF SEDE NACIONAL)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL CENTRO ZONAL: Coordinadora CZ Bucaramanga Sur

Justificación: La actividad contractual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, busca propender el cumplimiento de las normas constitucionales de garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y de prevalencia de los derechos de la niñez, establecidos en el artículo 44 de la Constitución, la Ley 12 de 1991, los principios de protección integral, el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, la prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos y perspectiva de género, consagrados en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la Ley 1098 de 2006 y por los principios rectores de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia previstas en el artículo 203 de la Ley 1098 de 2006.

Es por ello, que de conformidad con la normatividad vigente, así como el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia, los Manuales Operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías, demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y el Manual de Contratación vigente, se procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos para la celebración de **CONTRATO DE APORTE**, resultado del **PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN - ICBF SEDE NACIONAL**. En los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL NIT: 900.696.969-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Nombre: ROSANA MARCELA ROYERO C.C.: 39.004.748
INDICADOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE

Documento de Verificación de los Requisitos Jurídicos para la Contratación.
(PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN-ICBF SEDE NACIONAL)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
CENTRO ZONAL: Coordinadora CZ Bucaramanga Sur

1. REQUISITOS MÍNIMOS JURIDICOS:

DOCUMENTOS JURIDICOS A VERIFICAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Documento de Aceptación de Invitación	X		
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente. Conforme memorando de orientaciones del 7/12/2023.	X		
2.1. vigencia del oferente no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más, según aplique.			
2.2. El objeto social debe ser relacionado con el objeto de la invitación enviada por la Dirección Regional.			
2.3. El Certificado no podrá ser superior a treinta (30) días			
3. Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de suscribir el contrato.	X		
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la Aceptación.	X		

Documento de Verificación de los Requisitos Jurídicos para la Contratación.
(PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN-ICBF SEDE NACIONAL)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
CENTRO ZONAL: Coordinadora CZ Bucaramanga Sur

5. Documentos del Revisor Fiscal (cuando aplique): 5.1. Copia de la cédula de ciudadanía 5.2. Tarjeta profesional 5.3. Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión vigente expedida por la Junta Central de Contadores.	X		
6. Fotocopia de la libreta militar sí el representante legal es varón menor de 50 años de edad.			N/A
7. Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Sobre los Últimos 06 meses exigibles, en relación con los contratos laborales y los suscritos a través de la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.	X		
8. Certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado 2023 (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple.	X		
9. Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente, especialmente, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales,	X		

Documento de Verificación de los Requisitos Jurídicos para la Contratación.
(PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN-ICBF SEDE NACIONAL)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
CENTRO ZONAL: Coordinadora CZ Bucaramanga Sur

el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.			
10. Certificado de no encontrarse bajo causal de conflicto de intereses. La declaración conflicto de intereses se realiza en el aplicativo por la integridad pública del Departamento Administrativo de la Función Pública. (PERSONA JURIDICA). El cual se encuentra en la página https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	X		
11. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República	X		
12. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		
13. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	X		
14. Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.	X		
15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		
16. Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera en razón a la cuantía, naturaleza o cualquier otra circunstancia que le impida comprometer a la entidad que representa legalmente	X		
17. Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo y aportar los documentos correspondientes.	X		

Documento de Verificación de los Requisitos Jurídicos para la Contratación.
(PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN-ICBF SEDE NACIONAL)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
CENTRO ZONAL: Coordinadora CZ Bucaramanga Sur

18. Inscripción en SECOP II.	X		
------------------------------	---	--	--

DOCUMENTOS ADICIONALES			
Documentos	Cumple	No Cumple	Observación
19. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública para personas jurídicas	X		
20. Formato de información tributaria	X		
21. Estatutos vigentes	X		
22. Formato de abono en cuenta	X		
23. Certificación de cuenta bancaria no superior a 30 días de expedición, exclusiva para el manejo de los recursos provenientes de los aportes del ICBF	X		
24. Formato compromiso de confidencialidad	X		
25. Formato autorización de tratamiento de datos personales.	X		
26. Formato compromiso anticorrupción.	X		
27. Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.	X		
28. Inscripción en el registro de proveedores y terceros del ICBF.	X		

DOCUMENTOS A CARGO DEL ICBF			
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
29. Verificación Antecedentes Revisor Fiscal. (Si Aplica)	X		

Documento de Verificación de los Requisitos Jurídicos para la Contratación.
(PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN No.CV-PC-008-2023-SEN-ICBF SEDE NACIONAL)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
CENTRO ZONAL: Coordinadora CZ Bucaramanga Sur

30. Verificación Antecedentes (PJ y PN)	X		
31. Verificación REDAM- (PN)	X		
32. Consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales expedido la Policía Nacional (representante legal y apoderado cuando aplique, no superior a 30 días de expedición) la cual debe realizarse por el ICBF identificado con el NIT 899.999.239-2	X		
33. Correo de validación Oficina Aseguramiento a la Calidad sobre sanciones y/o inhabilidades vigentes para contratar. (a cargo del ICBF)	X		
34. DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	X		
35. MATRIZ DE RIESGOS – La cual deberá ajustarse de acuerdo con la realidad de cada uno de los procesos contractuales. (a cargo del ICBF)	X		
36. CDP.	X		
37. PACCO.	X		

Aspectos jurídicos: CPS- María Alejandra Soto Vergara *María ASoto*

OBSERVACIÓN: Se anexa a la presente Link

https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2FFS%5FBUC%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2F57200%5FJURIDICA%2FDOCUMENTOS%5FAPOYO%2FCONTRATOS%5FAPORTES%5FINTEGRALES%2FCZ%5FBUCARAMANGA%5FSUR%2F528%5FDIMF%5FFUNDAINGAMI&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3